

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Miraflores, 01 de Octubre de 2020

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2020- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 00008-2020-MIDIS-PNADP-UA-LOG-CP de fecha 16 de setiembre de 2020, emitido por el Especialista en Control Patrimonial y Seguros, y el Informe N° 000951-2020-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 28 de setiembre de 2020, emitido por la Coordinación de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de diciembre de 2018, el Programa Nacional de Apoyo Directo a Los Más Pobres - JUNTOS, en adelante LA ENTIDAD, y LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A., en adelante EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato N° 094-2018-MIDIS/PNADP, en adelante EL CONTRATO, derivado del Ítem N° 1 del Concurso Público N° 01-2018-PNADP, para la "Contratación de pólizas de seguro para la cobertura de bienes patrimoniales e intereses del Programa JUNTOS" por un monto ascendente a S/ 2,806,229.97 (Dos Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Veintinueve con 97/100 Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, en primer lugar, es preciso señalar que la presente contratación se encuentra bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 (en adelante, la "Ley"), concordante con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante, el "Reglamento");

Que, mediante Adenda N° 1 al Contrato N° 094-2018-MIDIS/PNADP derivado del Ítem N° 1 de fecha 22 de febrero de 2019, se formalizó la transferencia de los derechos y obligaciones correspondientes al contrato mencionado, los cuales serían asumidos por la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, con efectividad al 01 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 044-2019/MIDIS-PNADP-UA de fecha 16 de julio de 2019, se aprobó la prestación adicional N° 01 del Contrato N° 094-2018-MIDIS/PNADP derivado del Ítem N° 1 del Concurso Público N° 01-2018-PNADP, para la "Contratación de pólizas de seguro para la cobertura de bienes patrimoniales e intereses del Programa JUNTOS", por el importe de S/ 701,527.65 (Setecientos Un Mil Quinientos Veintisiete con 65/100 Soles) que representa una incidencia del 25% del monto contratado;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 094-2019/MIDIS-PNADP-UA de fecha 12 de diciembre de 2019, se aprobó la reducción de prestaciones al Contrato N° 094-2018-MIDIS/PNADP derivado del Ítem N° 1 del Concurso Público N° 01-2018-PNADP, para la "Contratación de pólizas de seguro para la cobertura de bienes patrimoniales e intereses del Programa JUNTOS", por el importe de S/ 282,337.64 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Trecientos Treinta y Siete con 64/100 Soles) que representa una incidencia del 10.06% del monto contratado;





Que, mediante Adenda N° 4 al Contrato N° 094-2018-MIDIS/PNADP derivado del Ítem N° 1 de fecha 26 de diciembre de 2019, se formalizó la transferencia de los derechos y obligaciones correspondientes al contrato mencionado, los cuales serían asumidos por el Programa Nacional de Apoyo Directo a Los Más Pobres - JUNTOS;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 007-2020/MIDIS-PNADP-UA de fecha 03 de febrero de 2020, se autorizó la transferir a título gratuito a favor de la Unidad Ejecutora 010: Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en situación de Pobreza – CONTIGO cuatrocientos noventa y tres (493) bienes adquiridos en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en situación de Pobreza -CONTIGO y el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, cuyo valor neto asciende a S/ 594,264.99 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 99/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 014-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 25 de febrero de 2020, se aprobó la reducción de prestaciones al Contrato N° 094-2018-MIDIS/PNADP derivado del Ítem N° 1 del Concurso Público N° 01-2018-PNADP, para la “Contratación de pólizas de seguro para la cobertura de bienes patrimoniales e intereses del Programa JUNTOS” por el importe de S/ 501.70 (Quinientos Uno con 70/100 Soles) que representa una incidencia del 0.018% del monto contratado;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley “*Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”;*

Que, asimismo, el artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que: “*Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. Igualmente, puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original (...)”;*

Que, mediante Carta GCIAESTADO-1540-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, la Positiva Seguros y Reaseguros, remitió el cálculo de actualización de valores (reducción) en los movimientos de las pólizas contratadas; los mismos que, han generaron una prima total a devolver de US\$ 2,880.54, manifestando que corresponde una reducción al contrato, formalizada a través de una Adenda;

Que, mediante Informe N° 00008-2020-MIDIS-PNADP-UA-LOG-CP de fecha 16 de setiembre de 2020, el Especialista en Control Patrimonial y Seguros sobre la base de lo informado con Carta GCIAESTADO-1540-2020 de la Positiva Seguros y Reaseguros, recomienda efectuar la reducción de prestaciones al Contrato N° 94-2018-MIDIS/PNADP; toda vez que, de la actualización de valores efectuada al 20.08.2020, corresponde una prima total a devolver de \$2,880.54 (Dos Mil Ochocientos Ochenta con 54/100 Dólares Americanos);





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante Informe N° 000951-2020-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 28 de setiembre de 2020, la Coordinación de Logística informa que, sobre la base de lo manifestado por el Especialista en Control Patrimonial y Seguros y considerando la actualización de valores en los movimientos de las pólizas contratadas al 20.08.2020, recomienda la reducción de prestaciones al Contrato N° 094-2018-MIDIS/PNADP derivado del Ítem N° 1, por el monto de S/ 10, 300.81 (Diez Mil Trescientos con 81/100 Soles), al tipo de cambio de la SBS de fecha 20 de agosto de 2020, equivalente al 0.36 % del contrato original;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 06 de enero de 2020, la Directora Ejecutiva del Programa JUNTOS delegó en el Jefe de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, las facultades en materia de contratación pública para el ejercicio fiscal 2020 del Programa JUNTOS;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos por la Coordinación de Logística, corresponde expedir la presente Resolución que apruebe la reducción de prestaciones al Contrato N° 094-2018-MIDIS/PNADP, por el monto de S/ 10, 300.81 (Diez Mil Trescientos con 81/100 Soles), equivalente al 0.36% del contrato original;

Con el visado de la Coordinadora de Logística de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 8 en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE, y N° 005-2020 MIDIS/PNADP-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la reducción de prestaciones al Contrato N° 094-2018-MIDIS/PNADP derivado del Ítem N° 1 del Concurso Público N° 01-2018-PNADP, para la “Contratación de pólizas de seguro para la cobertura de bienes patrimoniales e intereses del Programa JUNTOS”, por el importe de S/ 10, 300.81 (Diez Mil Trescientos con 81/100 Soles) que representa una incidencia del 0.36% del monto contratado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Logística, quien deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Regístrese y comuníquese.

